Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1602

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2011 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"- PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA A LAS EMPRESAS: CONFORT TRADING S.A. E INDUCLOR S.R.L.

Asunción, 22 de diciembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2011, ***"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" – PLURIANUAL,*** para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2011, ***"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" – PLURIANUAL,*** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.S.G. N° 89, de fecha 28 de noviembre de 2011, la Dirección General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del mismo a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 373.335, de fecha 29 de noviembre de 2011.

Que según el Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 227.381, de la DNCP en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2011 "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes"- Plurianual, la etapa competitiva fue efectuada en fecha 16 de diciembre de 2011, ocasión en que se presentaron 02 (dos) ofertas, de las siguientes empresas: ***CONFORT TRADING S.A. E INDUCLOR S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De *Contrataciones Públicas*", recomendando la adjudicación a las empresas: ***CONFORT TRADING S.A. E INDUCLOR S.R.L.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "De *Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3279, de fecha 22 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

SENEPA-DIRECCION GENERAL
MESA DE ENTRADA Nº 3634
FECHA: 23/dic/11 HORA: 9:30
Olga

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° C 1602

22 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del citado Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional SBE N° 09/2011; ***"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"*** – *PLURIANUAL*; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
CONFORT TRADING S.A.	1	980.000.000
INDUCLOR S.R.L.	2	356.000.000
	TOTAL ADJUDICADO	**1.336.000.000**

GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES.

Artículo 2°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 350 Fuentes de financiamiento 10, y 30 del Presupuesto 2011 para el anticipo establecido y el saldo restante sujeto a la aprobación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo -SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA a suscribir los Contratos correspondientes.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac